

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- 2483** *Resolución de 30 de enero de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se modifica la composición de la Comisión Permanente de Selección.*

La Orden HFP/266/2023, de 12 de marzo, por la que se determina la composición y funcionamiento de la Comisión Permanente de Selección, determina, en su artículo 2, el régimen de designación de sus miembros y refiere, en su artículo 4, que corresponde a la persona titular de la Secretaría de Estado de Función Pública el nombramiento de las Vocalías de la Comisión Permanente de Selección, a propuesta conjunta de las personas titulares de la Dirección del Instituto Nacional de Administración Pública y de la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con el principio de especialidad y entre personas con experiencia práctica en las materias que componen los programas de los procesos selectivos a que se refiere el artículo 1, y que responderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

En el artículo 4 se establece que las cuarenta y cinco vocalías de la Comisión Permanente de Selección se renovarán por terceras partes con la publicación de cada nueva convocatoria de procesos selectivos para el ingreso, el acceso y la estabilización de empleo temporal en cuerpos y escalas de la Administración General del Estado, cuya realización se encargue a dicha comisión.

Una vez publicada la convocatoria correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2025, mediante Resolución de 18 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE del 10), por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso y el acceso en Cuerpos de la Administración General del Estado, y se encarga su realización a la Comisión Permanente de Selección. En atención a lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 3 y 4 de la Orden HFP/266/2023, de 12 de marzo, he resuelto que:

Se renueva la tercera parte de las vocalías de la Comisión Permanente de Selección, dejando de pertenecer a la misma, agradeciéndoles el trabajo realizado:

María Jesús Andrades Zumaquero, Carlos Jesús Bonillo Robredo, Ana Isabel Corona Pajares, Inmaculada Fernández Gallardo, Cristina Ferreras Rodríguez, Manuel García Gómez, María José González Estévez, Sara González de la Morena, Concepción López Langa, Rodrigo Manuel Moltó Martín, Gloria Nistal Rosique, Miguel Ángel Recio Aragón, Óscar Robledo Pascual, Pedro Ginés Sáenz Martínez y Daniel Sánchez Martínez.

En su lugar, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública se nombra a:

Eduardo Díaz Aldea, Icíar Fierros Sánchez-Cuenca, Concepción Lorente González, María Losada Eguilior, Andrea Mostajo García, Andrés Daniel Pérez Arce y Eva Rosal Rodríguez.

Y a propuesta del Director General del Instituto Nacional de Administración Pública se nombra a:

Juan José Aguado Gil, José María Areses Vidal, Daniel Carrera Ordóñez, Julia Gil Pizarro, Javier Guerra Casanova, Jaime Mora Jáñez, Marta Nuño Campos y Lourdes Sánchez Redondo.

Madrid, 30 de enero de 2026.—La Secretaría de Estado de Función Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.